

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019**

Corte de Información: Diciembre 2020

**E068 - Educación superior tecnológica  
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Implementación reportada por el Enlace	Observaciones por Enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV (%)	Observaciones Dirección de Evaluación (DEV)
1	Se observa que existe inconsistencia entre el problema identificado en los documentos Árbol de problemas, Análisis de la población objetivo y en el Diagnóstico del programa. Asimismo no hay consistencia en la transición del Árbol de problemas-Árbol de soluciones Resúmen narrativo de la MIR.	Se recomienda que para programaciones posteriores se homologue la identificación del problema en todos los documentos programáticos del Pp, se realice una adecuada identificación y justificación de las relaciones causales identificadas, así como de los bienes y servicios que produce el Pp.	La Institución se encuentra en proceso de modificación o adecuación en el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPRR) de acuerdo al Oficio 464/19 de fecha 09 de Septiembre del 2019.	Institucional	Diseño	1. El área de Planeación en conjunto con el Departamento de Planeación y Programación se encargara de verificar la alineación en los diferentes formatos que son requisitos para el proceso de la Programación de Desempeño de la Institución. 2. El área de Planeación en conjunto con el Departamento de Planeación y Programación se encargara de verificar la alineación en los diferentes formatos que son requisitos para el proceso de la Programación de Desempeño de la Institución. 3. El área de Planeación en conjunto con el Departamento de Planeación y Programación se encargara de verificar la alineación en los diferentes formatos que son requisitos para el proceso de la Programación de Desempeño de la Institución.	1. 02/09/2019 2. 02/09/2019 3. 02/09/2019	1. 31/12/2019 2. 31/12/2019 3. 31/12/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Subdirección de Planeación y Departamento de Planeación y Programación.	1. Se implementó 2. Se implementó 3. Se implementó	1. Se implementa en la MIR 2019 Matriz de Indicadores para Resultados. 2. Se implementa en la MIR 2019 Matriz de Indicadores para Resultados. 3. Se implementa en la MIR 2019 Matriz de Indicadores para Resultados.	1. ProgramaPresupuestario_MIR.pdf 2. ProgramaPresupuestario_MIR.pdf 3. ProgramaPresupuestario_MIR.pdf	1.0 2.0 3.0	1. La evidencia Documental es la MIR del 2019, a de mas solo se agrega la MIR como evidencia, lo cual se requieren de los formatos para el proceso de programación. 2. La evidencia Documental es la MIR del 2019, a de mas solo se agrega la MIR como evidencia, lo cual se requieren de los formatos para el proceso de programación. 3. La evidencia Documental es la MIR del 2019, a de mas solo se agrega la MIR como evidencia, lo cual se requieren de los formatos para el proceso de programación.
2	En las problemáticas identificadas en los documentos programáticos, se expresan como la ausencia de un servicio o de un bien, lo cual de acuerdo con CONEVAL debe evitarse.	Se recomienda que para poder focalizar los recursos del programa, se realice la identificación de un unico problema y se redacte de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.	El área de Planeación en conjunto con el Departamento de Planeación y Programación se encargara de reestructurar la creación y diseño del Pp.	Institucional	Diseño	El área de Planeación en conjunto con el Departamento de Planeación y Programación se encargara de verificar la alineación en los diferentes formatos que son requisitos para el proceso de la Programación de Desempeño de la Institución.	02/09/2019	31/12/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Subdirección de Planeación y Departamento de Planeación y Programación.	Se implementó	Se implementa en el avance de indicadores para resultados.	1. SIMIDE.pdf	0	La evidencia no corresponde con la redacción del Problema de acuerdo a la MML, ya que ponen como evidencia los avances de indicadores.
3	El Pp no cuenta con una justificación teórica o empírica que sustente la intervención que la Institución está llevando a cabo para solucionar el problema.	Se sugiere que se integre en el Diagnóstico un apartado robusto sobre la justificación de intervención que sea consistente con el problema identificado, se revise o actualice de acuerdo a las acciones que se realizarán.	El área de Planeación en conjunto con el Departamento de Planeación y Programación se encargara de reestructurar la justificación de acuerdo al Pp.	Institucional	Diseño	El área de Planeación y Programación se encargara de realizar la adecuación y la justificación de la Pp.	02/09/2019	31/12/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Subdirección de Planeación y Departamento de Planeación y Programación.	Se implementó	Se implementa en la MIR 2019 en la Ficha Técnica de Indicadores	1. FichaTécnica_Fin.pdf	0	La evidencia documental anexa, no corresponde ala justificación de la intervención del Pp E068 dentro del diagnóstico, ya que lo que se anexa es la Ficha Técnica de Indicadores a nivel FIN del 2019.
4	El documento Diagnóstico no desarrolla ampliamente ninguno de los apartados que lo componen, por lo que no se cuenta con una base sólida para la justificación, planeación y operación del Pp.	Se sugiere que se desarrollen y describan cada uno de los apartados del Diagnóstico, es decir, se especifique de forma clara el problema, se justifique la razón por la cual se considera un problema publico, se describan y justifiquen las causas y efectos identificados, todo esto en la sección "Antecedentes y descripción del problema".	El área de Planeación en conjunto con el Departamento de Planeación y Programación se encargara de reestructurar la justificación así como del documento el cual cumpla con todos y cada uno de los lineamientos para el desarrollo de la Pp.	Institucional	Diseño	El área de Planeación se encargara de realizar la adecuación al documento cumpliendo con los requisitos de la operación de la Pp.	02/09/2019	31/12/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Subdirección de Planeación y el Departamento de Planeación y Programación.	Se implementó	Se implementa en la MIR 2019 Matriz de Indicadores para Resultados.	1. ProgramaPresupuestario_MIR.pdf	0	La evidencia no corresponde con el hallazgo y la recomendación emitida sobre la justificación, planeación y operación del Pp dentro del diagnóstico.
5	En ningún documento se señala que el Diagnóstico se revisa, actualiza o modifica.	Se recomienda que se establezca en el Diagnóstico plazo o periodo para que sea revisado, actualizado y/o modificado en sus diferentes apartados, así como cuidar que la información del diagnóstico sea homogénea con los demás documentos programáticos.	De acuerdo al hallazgo se trabajara en la modificación del documento señalando los lineamientos para su revisión, actualización o en su caso su modificación.	Institucional	Diseño	Se realizara las adecuaciones correspondientes al documento que rija el diagnostico de la Pp.	02/09/2019	31/12/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Subdirección de Planeación y el Departamento de Planeación y Programación	No se implementó	NO SE CUENTA CON LA EVIDENCIA DE SUSTENTE QUE SE PUEDE MODIFICAR		0	A pesar de que redacten que "No se cuenta con la evidencia que sustente que se puede modificar", dentro del diagnóstico del Pp viene un apartado el cual se pide la actualización del Diagnóstico del Pp.
6	No se identificaron conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del PED, ya que tienen enfoques distintos, el primero busca dotar al estado de educación tecnológica publica y el segundo busca que el estado cuente con una distribución equitativa de ingreso para tener igualdad de oportunidades.	Se sugiere se realice un análisis de los objetivos del PED vigente y se realice la vinculación con el Pp así como justificación correspondiente para ser integrado como parte del Diagnóstico.	De acuerdo al Proceso de Alineación de los Programas Presupuestarios (PP's) al PED, dicha actividad se homologaron de acuerdo a lo establecido para las OPD's, mas sin embargo se realizara el análisis de dicho hallazgo indicando que si se cuenta con dicha re-estructuración se solicitara su adecuación a la dirección de programación, seguimiento y análisis del gasto. 2. En espera de las modificaciones solicitadas mediante oficio DG 464/19.	Institucional	Diseño	1. Se realizara el análisis de dicho hallazgo, indicando que si se cuenta con dicha re-estructuración se solicitara su adecuación a la dirección de programación, seguimiento y análisis del gasto. 2. En espera de las modificaciones solicitadas mediante oficio DG 464/19.	1. 02/09/2019 2. 02/09/2019	1. 31/10/2019 2. 31/10/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Subdirección de Planeación y Departamento de Planeación y Programación	1. Se implementó 2. Se implementó	1. Se implementa en la MIR 2019 Matriz de Indicadores para Resultados. 2. Se implementa en la MIR 2019 Matriz de Indicadores para Resultados.	1. ProgramaPresupuestario_MIR.pdf 2. ProgramaPresupuestario_MIR.pdf	1.0 2.0	1. La evidencia documental corresponde a la MIR del 2019, el cual no hay una actualización de los objetivos del PED vigente en los documentos programáticos. 2. La evidencia documental corresponde a la MIR del 2019, el cual no hay una actualización de los objetivos del PED vigente en los documentos programáticos.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019**

Corte de Información: Diciembre 2020

**E068 - Educación superior tecnológica  
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Implementación reportada por el Enlace	Observaciones por Enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV (%)	Observaciones Dirección de Evaluación (DEV)
7	La alineación al PED se encuentra indicada en las Fichas Técnicas de Indicadores y en el documento de Alineación estratégica al PED 2017-2018, sin embargo, no existe algún documento en el que se establezca la relación con instrumentos de planeación como el Programa Institucional y los ODS.	Se sugiere incluir en el apartado "2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención" del Diagnóstico, la vinculación y la justificación sobre la relación existente con los instrumentos de planeación vigentes, como el PED, Programa Institucional, PND y los ODS.	En seguimiento a los hallazgos se realizarán las adecuaciones en el apartado 2.1; así mismo de acuerdo al oficio DG 464/19 se solicita a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración modificaciones a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.	Institucional	Diseño	En espera de las modificaciones solicitadas mediante oficio DG 464/19.	02/09/2019	31/10/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Subdirección de Planeación y Departamento de Planeación y Programación	Se implementó	Se implementa en la MIR 2019 en la Ficha Técnica de Indicadores	1. FichaTécnica_Propósito.pdf	0	La Evidencia documental corresponde a la MIR del 2019, el cual no está actualizado con los objetivos del PED vigente.
8	Se identificó una diferencia de la población en la transición del Árbol de problemas-Árbol de objetivos-Resumen narrativo de la MIR.	Se sugiere que en el siguiente proceso de programación, se homologue la definición y cuantificación de la población objetivo en todos los documentos programáticos del Pp.	La Institución tomara en cuenta la recomendación para los ejercicios posteriores para su adecuación cumpliendo con los lineamientos establecidos para la Pp.	Institucional	Diseño	Se dará seguimiento a la recomendación la cual se vera reflejada en el Proceso de programación en ejercicios posteriores.	02/09/2019	31/12/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Subdirección de Planeación y Departamento de Planeación y Programación	Se implementó	Se implementa en la MIR 2019 Matriz de Indicadores para Resultados	1. ProgramaPresupuestario_MIR.pdf	50	La evidencia documental corresponde al ejercicio 2019, y solo se presenta la MIR, es recomendable poner en evidencia el diagnóstico y la MIR para solventar el hallazgo y la recomendación, sobre homologar la definición de la cuantificación de la población.
9	Las fuentes de información de cada concepto poblacional, en algunos casos solo menciona el responsable de emitir la información, más no la ruta o documento específico en el que se encuentra la información necesaria para la cuantificación. En otros casos, se indica la página de Transparencia del Estado de Puebla, pero de igual manera no se señala una ruta o documento.	Se recomienda escribir las fuentes de información de los conceptos poblacionales de forma similar a los medios de verificación que establece CONEVAL en su "Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores Instrumentales" para el monitoreo de programas sociales de México", es decir, al menos se debe incluir: a) Nombre completo del documento que sustenta la información; b) Nombre del área que genera o publica la información; c) Liga a la página de la que se obtiene la información (si es el caso)	De acuerdo al hallazgo se verificara los medios de información toda vez que dicho documento soporte se refleja una vez que se termina el ejercicio fiscal en este caso si se hace mención del cumplimiento de los indicadores se soportan con el informe de labores que se presenta por ciclo escolar de acuerdo a la Fracción XXX de transparencia.	Institucional	Indicadores	Se analizara cuales pueden ser los medios de verificación ya que el documento que sirve para tener veracidad a dicho cumplimiento de los indicadores es por ciclo escolar así mismo dicha información es subida a transparencia en su tercer trimestre del ejercicio fiscal vigente.	02/09/2019	31/12/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Subdirección de Planeación y Departamento de Planeación y Programación	Se implementó	LOS MEDIOS DE VERIFICACION DEBEN SER COMPROBABLES, DISPONIBLES Y VIGENTES, ESTAN ESTRUCTURADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- NOMBRE DE DOCUMENTO 2.-AREA QUE LO ELABORA 3.- FUENTE DE INFORMACION 4.- FRECUENCIA DE MEDICION 5.- LIGA OFICIAL DE LA INSTITUCION Y RUTA DE ACCESO	1. ProgramaPresupuestario_MIR.pdf	0	La evidencia Documental Anexa es sobre los medios de verificación de los indicadores, y no de los conceptos poblacionales.
10	Los conceptos poblacionales se señalan y se describen brevemente, sin embargo, no se realiza una justificación sobre la elección de esa población.	Se sugiere se integre una explicación (justificación) de la elección de la población objetivo en el Diagnóstico del Pp.	De acuerdo a los hallazgo encontrado se realizara la descripción de la obtención de la población para cumplir con los lineamientos de la Pp.	Institucional	Diseño	Se trabajara en la descripción de la población.	04/09/2019	31/12/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Subdirección de Planeación y Departamento de Planeación y Programación	Se implementó	Se implementa en la MIR 2019 en la Ficha Técnica de Indicadores	1. FichaTécnica_Propósito.pdf	0	En la Evidencia documental no anexan la justificación de la elección de la población en el Diagnóstico del Programa.
11	Aunque se cuenta con el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información en el Diagnóstico, en éste no se explican: el conjunto de acciones orientadas a alcanzar el objetivo del programa, los criterios de focalización ni el procedimiento para identificar, definir y cuantificar los conceptos poblacionales	Se sugiere elabore y se describa una metodología para la obtención (delimitación) de los conceptos poblacionales como parte del Diagnóstico del PP, asimismo se establezca un plazo para la actualización de dichos conceptos asociados con la metodología establecida.	De acuerdo al Oficio DG 464/19 se solicita la modificación a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad las fichas informativas expresan solo modificación a la estructura y diseño mas no a la medición de los mismo.	Institucional	Diseño	En espera de las modificaciones por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto.	04/09/2019	31/10/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Departamento de Planeación y Programación	Se implementó	Se implementa en la MIR 2019 Matriz de Indicadores para Resultados.	1. ProgramaPresupuestario_MIR.pdf	0	En la Evidencia documental no anexan la descripción de la metodología para la obtención de los conceptos poblacionales en el Diagnóstico del Programa.
12	El Pp no cuenta con un documento que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp.	Se sugiere establecer un documento, por ejemplo una Base de datos, donde se registre a la población atendida, se especifique el tipo de apoyo, de acciones o de Componentes entregados, se encuentre sistematizada, así como elaborar los mecanismos documentados para la selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la población a ser atendida por el Pp.	De acuerdo a la recomendación se publicara en la pagina del Tecnológico la estadística que permita verificar el nivel de cumplimiento del Objetivo Población; así mismo se refiere que dicha información se refleja con exactitud en el 3er trimestre del ejercicio fiscal.	Institucional	Diseño	Se dará seguimiento a la recomendación; así como a la publicación de la información en comento.	04/09/2019	31/10/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Departamento de Planeación y Programación	Se implementó	Se implementa en la MIR 2019 en la Ficha Técnica de Indicadores	1. FichaTécnica_Propósito.pdf	0	La ficha Técnica a Nivel Propósito no cumple como evidencia para cubrir la acción del hallazgo y la recomendación sobre un documento para conocer la población atendida. (Al abrir la evidencia marca como error)

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019**

Corte de Información: Diciembre 2020

**E068 - Educación superior tecnológica  
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Implementación reportada por el Enlace	Observaciones por Enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV (%)	Observaciones Dirección de Evaluación (DEV)
13	Aunque el Pp cuenta con el apartado 3.2 Estrategia de cobertura en el Diagnóstico, en éste no se definen las acciones a realizar en la planeación de largo plazo del Pp, al menos cinco años.	Se sugiere integrar dentro del documento Diagnóstico una estrategia de cobertura en la que se definan las acciones a realizar en la planeación de largo plazo del Pp al menos cinco años, que se considere el presupuesto para cada una de las acciones planeadas; así como proyecciones en las que las poblaciones potencial y objetivo convergerán en el mismo punto.	De acuerdo a la recomendación se trabajara en el proceso de la adecuación en el apartado 3.2 la cual incluya una estrategia para definir las actividades que se realizaran para el cumplimiento.	Institucional	Diseño	Se dará seguimiento a la recomendación con el área de Planeación y Programación para su solventación.	04/09/2019	31/12/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/ Departamento de Planeación y Programación	Se implementó	Se implementa en la MIR 2019 Matriz de Indicadores para Resultados.	1. ProgramaPresupuestario_MIR.pdf	0	La acción sobre el Hallazgo y la Recomendación es sobre integrar en el diagnóstico una estrategia de cobertura en la que se definen las acciones a realizar en la planeación a largo plazo del Pp. En la evidencia documental solo agregan la MIR del Pp
14	Se observó que no todas las Actividades son necesarias para producir los Componentes, por lo que la relación causal entre las actividades y sus Componentes es débil; asimismo, se encontró que no están ordenadas de forma cronológica.	Se sugiere realizar una identificación clara de las causas de segundo orden que contribuyen al logro de los Componentes, de igual forma, se recomienda establecer las actividades en orden cronológico.	De acuerdo a la recomendación se trabajara en el proceso de la adecuación del cumplimiento de las actividades que se realizaran así como su medición.	Institucional	Diseño	Se dará seguimiento a la recomendación con el área de Planeación y Programación para su solventación.	04/09/2019	31/12/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Instituto Tecnológico Superior de Planeación y Programación	Se implementó	Se implementa en la MIR 2019 en la Ficha Técnica de Indicadores	1. FichaTécnica_Actividades.pdf	0	Se observó que las actividades son las mismas que las de ejercicios posteriores, es decir no se toma en consideración el hallazgo y la recomendación emitida.
15	Se observó que los Componentes no son los bienes o servicios que produce el Pp, y por ende no son necesarios para generar el Propósito.	Se sugiere que derivado de la identificación de la población y de un único problema, se definan relaciones causales sólidas, se establezca un enfoque de atención del programa y se determinen los bienes y/o servicios que debe generar el Pp.	De acuerdo a la recomendación se realizara el análisis de la viabilidad de cada componente pues bien los componentes se enfocan al desarrollo de la formación de la población estudiantil.	Específico	Diseño	Se dará seguimiento al análisis de la viabilidad de cada componente toda vez que los componentes se enfocan al desarrollo de la formación de la población estudiantil.	04/09/2019	31/12/2019	Tecnológico Superior de Atlixco/Instituto Tecnológico Superior de Planeación y Programación	Se implementó	Se implementa en la MIR 2019 Matriz de Indicadores para Resultados.	1. ProgramaPresupuestario_MIR.pdf	0	La evidencia documental no cumple con la mejora del ASM. Ya que anexan la MIR del Pp del 2019
16	El Propósito no es el resultado de los Componentes y supuestos, no presenta unidad en su objetivo y presenta oportunidad de mejora en su redacción.	Se sugiere se cambie el enfoque del programa para proporcionar servicios que incrementen la preferencia y por ende la absorción que tiene el Instituto Tecnológico de Atlixco, de tal forma que el Propósito sea consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos, a ese nivel de objetivos. Asimismo, que se utilice la sintaxis: población objetivo + el efecto obtenido, en este sentido se realiza la siguiente propuesta de redacción: Las personas con nivel medio superior concluido de la zona de influencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco reciben programas de educación tecnológica pública.	De acuerdo a la recomendación se realizara el análisis de la viabilidad del nivel propósito pues bien se enfocan en el cumplimiento de la población estudiantil.	Específico	Diseño	Se dará seguimiento al análisis de la viabilidad de cada componente toda vez que los componentes se enfocan al desarrollo de la formación de la población estudiantil.	04/09/2019	31/12/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Instituto Tecnológico Superior de Planeación y Programación	Se implementó	Se implementa en la MIR 2019 en la Ficha Técnica de Indicadores	1. ProgramaPresupuestario_MIR.pdf 2. FichaTécnica_Proposito.pdf	0	La evidencia Documental hace referencia a la MIR y a la ficha técnica a nivel Propósito del 2019, la cual aun sigue la misma redacción que con años anteriores, por lo que no cumple con la solventación del ASM
17	El Fin es único, su logro no se encuentra controlado por los responsables del programa, ya que el Pp sólo contribuye en una parte al incremento de la educación superior en el estado de Puebla, no obstante, presenta oportunidad de mejora.	De acuerdo con las propuestas de los demás elementos de la MIR y con el interés de que guarde consistencia, se sugiere modificar el objetivo del Fin a: "Contribuir a elevar el nivel educativo del Estado de Puebla mediante el incremento del servicio de educación superior de calidad".	De acuerdo a la recomendación se realizaran las gestiones correspondientes para su adecuación.	Específico	Diseño	Se dará seguimiento a la solicitud de la adecuación del Objetivo Fin	20/09/2019	30/11/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Departamento de Planeación y Programación	Se implementó	Se implementa en la MIR 2019 en la Ficha Técnica de Indicadores	1. FichaTécnica_Fin.pdf	0	La evidencia Documental hace referencia a la MIR y a la ficha técnica a nivel Fin del 2019, la cual aun sigue la misma redacción que con años anteriores, por lo que no cumple con la solventación del ASM
18	Se identificó que los supuestos establecidos en la MIR no son "factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste."	Se sugiere se realizar una adecuada identificación de las relaciones causales y considerar los factores externos que pueden incidir en logro del objetivo, para el establecimiento de los supuestos.	De acuerdo a la recomendación se realizaran las gestiones correspondientes para su adecuación.	Específico	Diseño	De acuerdo a la recomendación se realizaran las gestiones correspondientes para su adecuación.	20/09/2019	30/11/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Departamento de Planeación y Programación	Se implementó	Se implementa en la MIR 2019 Matriz de Indicadores para Resultados.	1. ProgramaPresupuestario_MIR.pdf	0	La evidencia Documental hace referencia a la MIR del 2019, la cual aun sigue la misma redacción que con años anteriores, por lo que no cumple con la solventación del ASM

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019**

Corte de Información: Diciembre 2020

**E068 - Educación superior tecnológica  
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Implementación reportada por el Enlace	Observaciones por Enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV (%)	Observaciones Dirección de Evaluación (DEV)
19	Se identificó que el indicador del Fin es un dato absoluto, no cumple con la definición de indicador y con ninguna de las características CREMA.	Considerar para la construcción de los indicadores el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores elaborado por el CONEVAL, a fin de que los indicadores representen la relación entre dos o más variables y sean una herramienta que nos ayude a obtener información sobre el objetivo que se busca alcanzar.	En seguimiento a la recomendación se manifiesta que la institución realiza una solicitud de modificación a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad.	Específico	Indicadores	Se dará seguimiento a lo solicitado en el oficio DG 464/19 donde se pide la adecuación de los objetivos y su cuantificación.	20/09/2019	30/11/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Instituto Departamento de Planeación y Programación	Se implementó	Se implementa en la MIR 2019 en la Ficha Técnica de Indicadores	1. FichaTécnica_Fin.pdf	0	La evidencia Documental hace referencia a la ficha técnica a nivel Fin del 2019, la cual aun sigue la misma redacción que con años anteriores, por lo que no cumple con la solventación del ASM
20	Se observa que el 57% de los indicadores no cumple con la característica de Claridad, ya que la definición de las variables no es clara (Componentes 2 y 3), y no hay consistencia entre el nombre, la fórmula de cálculo y las variables utilizadas para su cálculo.	Se sugiere se establezcan indicadores en los que la fórmula de cálculo exprese lo que lleva por nombre, y que tenga coherencia el numerador y el denominador con respecto a su método de cálculo, frecuencia y unidad de medida, además de que la definición de las variables sea clara. Para ello se puede consultar la "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" (Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores, P. 43) de CONEVAL.	En seguimiento a la recomendación se manifiesta que la institución realiza una solicitud de modificación a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad.	Específico	Indicadores	Se dará seguimiento a lo solicitado en el oficio DG 464/19, donde se pide la adecuación de los objetivos y su cuantificación.	20/09/2019	30/11/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Departamento de Planeación y Programación	Se implementó	Se implementa en la MIR 2019 en la Ficha Técnica de Indicadores	1. FichaTécnica_Proposito.pdf	0	La evidencia Documental hace referencia a la Ficha Técnica a nivel Propósito, la cual aun sigue la misma redacción que con años anteriores, por lo que no cumple con la solventación del ASM
21	Se observa que el 71% de los indicadores no cumple con la característica de Relevancia, ya que la redacción limita la identificación del factor relevante (Propósito), o bien, no se mide ningún factor relevante del objetivo (Componente 1, 2 y 4).	Se sugiere se establezcan indicadores en los que se refleje la medición de al menos un factor relevante de los objetivos. Para ello, se propone la "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores, P. 43) de CONEVAL.	En seguimiento a la recomendación se manifiesta que la institución realiza una solicitud de modificación a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad.	Específico	Indicadores	Se dará seguimiento a lo solicitado en el oficio DG 464/19, donde se pide la adecuación de los objetivos y su cuantificación.	20/09/2019	30/11/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Departamento de Planeación y Programación	Se implementó	Se implementa en la MIR 2019 en la Ficha Técnica de Indicadores	1. FichaTécnica_Proposito.pdf	0	La evidencia Documental hace referencia a la ficha técnica a nivel propósito del 2019, la cual aun sigue la misma redacción que con años anteriores, por lo que no cumple con la solventación del ASM
22	Se observa que los indicadores son Económicos porque no utilizan recursos adicionales del Instituto para generar la información. Sin embargo, ninguno es Monitoreable, ya que no es posible comprobar si en los medios de verificación se encuentran las variables a medir, debido a que no se especifican los apartados ni el nombre del documento.	Se sugiere se precisen las rutas de acceso de cada una de las variables para la realización del cálculo del indicador, además de que los medios de verificación sean oficiales o institucionales, se encuentren descritos con un nombre que permita su identificación, contengan el nombre del área que genera o publica la información, se mencione la periodicidad y sean accesibles a cualquier persona. "Les importante tomar en cuenta que debe haber un medio de verificación para cada una de las variables de los indicadores, aunque un mismo medio de verificación puede servir para más de dos variables o indicadores."	En seguimiento a la recomendación se manifiesta que la institución realiza una solicitud de modificación a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad.	Específico	Indicadores	Se dará seguimiento a lo solicitado en el oficio DG 464/19, donde se pide la adecuación de los objetivos y su cuantificación.	20/09/2019	30/11/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Departamento de Planeación y Programación	Se implementó	Se implementa en la MIR 2019 en la Ficha Técnica de Indicadores	1. FichaTécnica_Proposito.pdf	0	La evidencia Documental hace referencia a la ficha técnica a nivel propósito del 2019, la cual aun sigue la misma redacción que con años anteriores, por lo que no cumple con la solventación del ASM
23	Se observa que el indicador del Componente 1 no cumple con la característica de ser Adecuado, pues este cuenta con la dimensión de Eficiencia, sin embargo, no se pretende medir la relación entre el logro y los recursos utilizados.	Se recomienda cambiar la dimensión del indicador del Componente 1 a Eficiencia, toda vez que el indicador pretende medir el grado del cumplimiento del objetivo establecido.	En seguimiento a la recomendación se manifiesta que la institución realiza una solicitud de modificación a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad.	Específico	Indicadores	Se dará seguimiento a lo solicitado en el oficio DG 464/19	20/09/2019	30/11/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Departamento de Planeación y Programación	Se implementó	Se implementa en la MIR 2019 en la Ficha Técnica de Indicadores	1. FichaTécnica_Componentes.pdf	0	La evidencia Documental hace referencia a la ficha técnica a nivel componentes del 2019, la cual aun sigue la misma redacción que con años anteriores, por lo que no cumple con la solventación del ASM

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2019

Corte de Información: Diciembre 2020

E068 - Educación superior tecnológica  
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Implementación reportada por el Enlace	Observaciones por Enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV (%)	Observaciones Dirección de Evaluación (DEV)
24	Se observa oportunidad de mejora en el análisis del apartado "Características del Indicador" de las Fichas Técnicas de Indicadores.	Se recomienda reformular las justificaciones del apartado "Características del Indicador" de las Fichas Técnicas de Indicadores, considerando la "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores" Paso 8. Indicadores, P. 50-51) y/o "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" (Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores, P. 43), ambas elaboradas por CONEVAL, a fin de que se cumplan con los Criterios CREMAA.	En seguimiento a la recomendación se manifiesta que la institución realiza una solicitud de modificación a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad, mas sin embargo dichas modificaciones en en cuanto a forma del resumen narrativo y cuantificación, es decir no se modificarán las cifras programadas de los indicadores en la Ficha de Técnicas.	Específico	Indicadores	Se dará seguimiento a lo solicitado en el oficio DG 464/19, donde se pide la adecuación de los objetivos y su cuantificación.	20/09/2019	30/11/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Departamento de Planeación y Programación	Se implementó	Se implementa en la MIR 2019 en la Ficha Técnica de Indicadores	1. FichaTécnica_Fin.pdf	0	La evidencia Documental hace referencia a la ficha técnica a nivel propósito del 2019, la cual aun sigue la misma redacción que con años anteriores, por lo que no cumple con la solventación del ASM
25	Se observa una importante oportunidad de mejora en el campo de "Definición de las Fichas Técnicas de Indicadores.	Se sugiere que en el campo de "Definición" de la Ficha Técnica de Indicadores, se precise lo que el indicador pretende medir del objetivo al que está asociado, ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, verificando no repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, para lo cual se recomienda consultar los elementos mínimos en la construcción de indicadores en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP.	En seguimiento a la recomendación se manifiesta que la institución realiza una solicitud de modificación a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad, mas sin embargo dichas modificaciones en en cuanto a forma del resumen narrativo y cuantificación, es decir no se modificarán las cifras programadas de los indicadores en la Ficha de Técnicas.	Específico	Indicadores	Se dará seguimiento a lo solicitado en el oficio DG 464/19, donde se pide la adecuación de los objetivos y su cuantificación.	20/09/2019	30/11/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Departamento de Planeación y Programación	Se implementó	Se implementa en la MIR 2019 en la Ficha Técnica de Indicadores	1. FichaTécnica_Fin.pdf	0	La evidencia Documental hace referencia a la ficha técnica a nivel fin del 2019, la cual aun sigue la misma redacción que con años anteriores, por lo que no cumple con la solventación del ASM
26	Algunos indicadores presentan oportunidad de mejora en lo establecido en el Método de Cálculo, y otros en la Unidad de Medida.	Para los subsecuentes procesos de programación, verificar que el Método de Cálculo sea congruente con el nombre y con lo que se expresa en la Definición; para el caso de la Unidad de Medida se indique la forma en la que se quiere expresar el resultado de la medición, es decir, debe referirse a una noción estadística y no a una unidad absoluta.	En seguimiento a la recomendación se manifiesta que la institución realiza una solicitud de modificación a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad, mas sin embargo dichas modificaciones en en cuanto a forma del resumen narrativo y cuantificación, es decir no se modificarán las cifras programadas de los indicadores en la Ficha de Técnicas.	Específico	Indicadores	Se dará seguimiento a lo solicitado en el oficio DG 464/19, donde se pide la adecuación de los objetivos y su cuantificación.	20/09/2019	30/11/2019	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/Departamento de Planeación y Programación	Se implementó	Se implementa en la MIR 2019 en la Ficha Técnica de Indicadores	1. FichaTécnica_Fin.pdf	0	La evidencia Documental hace referencia a la ficha técnica a nivel fin del 2019, la cual aun sigue la misma redacción que con años anteriores, por lo que no cumple con la solventación del ASM